

Escanear
27-06-07
CMB

19777



Quito, 25 de junio del 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. y para los fines legales consiguientes me permito adjuntar al presente la Tercera Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada el 14 de junio del 2007, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del 2007; documento del cual se desprende que actualmente el cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
Doris Margarita Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

Atentamente,


Froilán Fernando Luna L.
GERENTE DE SEGUMAX CIA. LTDA.

Ingresado en el
Sistema.

2007-06-27





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.
QUE OTORGA
MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO
CARLOS HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ
A FAVOR DE
DORIS MARGARITA LUNA LUDEÑA
CUANTÍA: USD S 200**

(DI: 4 COPIAS)

k.e.

cesion_gutierrez-rosillo

Escritura No. 2513

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE (14) DE JUNIO** del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón; comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los señores MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO y su cónyuge, señor CARLOS HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señorita DORIS MARGARITA LUNA LUDEÑA, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados entre si los cedentes y soltera la cesionaria a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los señores MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO y su cónyuge, señor CARLOS HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señorita DORIS MARGARITA LUNA LUDENA, soltera; todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil tres, ante el mismo Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil cuatro, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.. El capital social actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TRES)** La señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo posee en la referida Compañía la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, lo que representa el cincuenta



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

por ciento del capital social. El otro cincuenta por ciento, es decir doscientas participaciones le pertenece al socio Froilán Fernando Luna Ludeña.- **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Seguridad Máxima SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el primero de junio del dos mil siete, por unanimidad autorizó a la socia María Consuelo Gutiérrez Rosillo para que ceda la totalidad, es decir, las doscientas participaciones que le pertenecen en la Compañía a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la socia María Consuelo Gutiérrez Rosillo, contando con el consentimiento de su cónyuge señor Carlos Humberto Valverde Rodríguez, cede las doscientas participaciones de un dólar cada una que le pertenece en la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña. **CUARTA: PRECIO.-** El precio justo fijado por la cesión de las doscientas participaciones que realiza la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña es el de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la indicada cesionaria lo paga en dinero efectivo. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital social de la Compañía queda de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%



Doris Margarita Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE

LA COMPAÑIA.- La cesionaria, señorita Doris Margarita Luna Ludeña declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde. Por su parte, la cedente expresa también que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la Compañía.

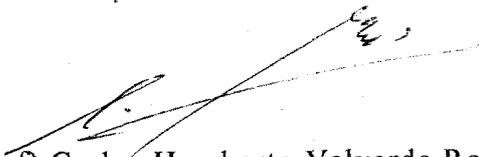
SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de la cesionaria, quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de este contrato. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por Doctor Eladio Pazmiño afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos nueve (2909). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



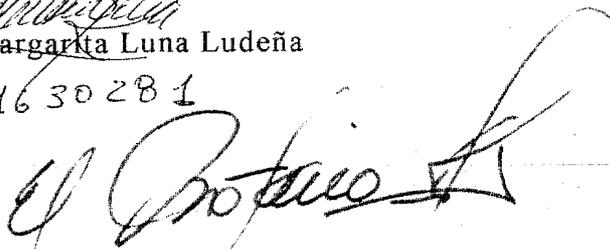
f) Maria Consuelo Gutierrez Rosillo
c.c. 0700165525



f) Carlos Humberto Valverde Rodriguez
c.c. 0700158348

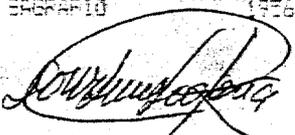


f) Doris Margarita Luna Ludeña
c.c. 1101630281



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110163025-1
 LUNA LUDENA DORIS MARGARITA
 LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
 24 JUNIO 1956
 007-1 0024 00144 F
 LOJA/ LOJA
 EL SACRAMENTO 1956




EQUATORIANA***** E312311232
 BOLTERO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 FROILAN LUNA
 ESPERANZA LUDENA
 LOJA 24/03/2002
 24/03/2015
 0048431

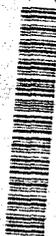


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 162-0013
 Cedula: 1101630281
 LUNA LUDENA DORIS MARGARITA

LOJA PROVINCIA
 CATAMAYO CANTON
 PARROQUIA

Shalabdt
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Ciudadania: 070016552-5
 GUTIERREZ ROSILLO MARIA CONSUELO
 LOJA/MACARA/MACARA
 12 DICIEMBRE 1936
 007-1 0117 0286 F
 LOJA/ MACARA
 MACARA 1936




EQUATORIANA***** E42321232
 CASADO CARLOS VALVERDE
 PRIMARIA MODISTA
 ALBERTO GUTIERREZ
 SALVADORA ROSILLO
 QUITO 12/02/2002
 12/02/2014

REN 0176620
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 149-0165
 Cedula: 0700165525
 GUTIERREZ ROSILLO MARIA CONSUELO

CHAMPICRUZ PROVINCIA
 CHAMPICRUZ CANTON
 PARROQUIA

Maria Consuelo Rosillo
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

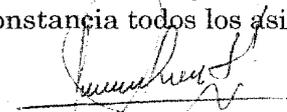


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a primero de junio del dos mil siete, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida De la Prensa N-4973 y Nicolás López de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña, con doscientas participaciones de un dólar cada una y María Consuelo Gutiérrez Rosillo, también con doscientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y los Estatutos se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver como único punto del orden del día: la cesión de la todas las participaciones de la socia María Consuelo Gutiérrez Rosillo a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña.- Dirige la reunión el señor Darwin Antonio Valverde en su calidad de Presidente.- Puesto en consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo y expresa que su deseo es ceder las doscientas participaciones que ella posee en la Compañía a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña, petición ésta que es aceptada por todos los socios.- A consecuencia de la cesión realizada el cuadro de integración del capital social queda integrado así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
Doris Margarita Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

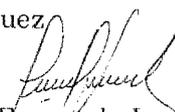
El Presidente sugiere que a la brevedad posible se celebre la respectiva escritura de cesión de participaciones y se realicen todo los trámites pertinentes hasta su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar, concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos se da por terminada la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, juntamente con el Secretario que Certifica.-

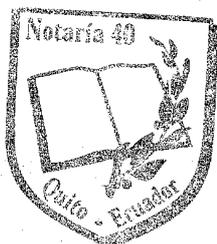

Darwin Antonio Valverde Gutierrez
PRESIDENTE


María Consuelo Gutiérrez Rosillo
SOCIA


Carlos Humberto Valverde Rodríguez

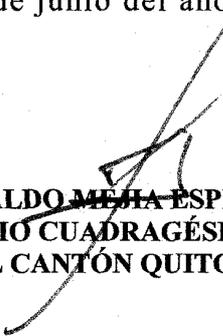

Doris Margarita Luna Ludeña


Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO-SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA LTDA. QUE OTORGAN MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO Y CARLOS HUMBERTO VALVERDE RODRÍGUEZ A FAVOR DE DORIS MARGARITA LUNA LUDEÑA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de junio del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA

CITADANIA 70018884-3

VALVERDE RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO

ADUAY CUFNCA/SABRIG

EL ABCEITO 1924

001 0134 00 M

ADUAY CUENCA 1924

SABRIG 10



ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: COMERCiante

EL DERECHO VALVERDE

RODRIGO RODRIGUEZ

08/10/2006

08/10/2016

REN 2092957

PLACARDEREDO



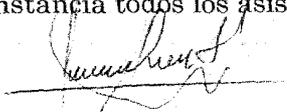
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

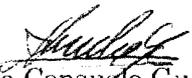
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a primero de junio del dos mil siete, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida De la Prensa N-4973 y Nicolás López de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña, con doscientas participaciones de un dólar cada una y María Consuelo Gutiérrez Rosillo, también con doscientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y los Estatutos se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver como único punto del orden del día: la cesión de la todas las participaciones de la socia María Consuelo Gutiérrez Rosillo a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña.- Dirige la reunión el señor Darwin Antonio Valverde en su calidad de Presidente.- Puesto en consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo y expresa que su deseo es ceder las doscientas participaciones que ella posee en la Compañía a favor de la señorita Doris Margarita Luna Ludeña, petición ésta que es aceptada por todos los socios.- A consecuencia de la cesión realizada el cuadro de integración del capital social queda integrado así:

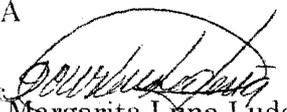
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
Doris Margarita Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

El Presidente sugiere que a la brevedad posible se celebre la respectiva escritura de cesión de participaciones y se realicen todo los trámites pertinentes hasta su completa legalización.- No habiendo otro punto qué tratar, concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos se da por terminada la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, juntamente con el Secretario que Certifica.-


Darwin Antonio Valverde Gutierrez
PRESIDENTE


Maria Consuelo Gutiérrez Rosillo
SOCIA


Carlos Humberto Valverde Rodríguez


Doris Margarita Luna Ludeña

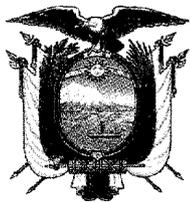

Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO-SECRETARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA LTDA QUE OTORGAN MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO Y CARLOS HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ A FAVOR DE DORIS MARGARITA LUNA LUDEÑA Debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de junio del año dos mil siete.-




DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

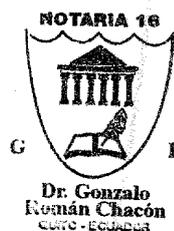


RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX. Otorgado por DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES. Celebrada ante mí, con fecha once de agosto del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte de junio del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **865** del REGISTRO MERCANTIL de quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1398, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "**SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

